

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00549-00
DEMANDANTE: JUAN BORRERO
DEMANDADO: RUBIELA BEDOYA

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se le pone de presente que el Despacho Comisorio se encuentra elaborado desde el 14 de enero de 2021, en todo caso, por secretaría remítase al correo del apoderado para que proceda con su trámite.

De otro lado, por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$2.019.200.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **54e105bbe48fa9bf6693ffe75adb8161d9ba273afa8f1792900617f94479a467**

Documento generado en 20/01/2022 03:31:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>